



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.07 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 3

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló través de la herramienta virtual Meet	Viernes 17 de febrero de 2023	2:47 p.m.	3:40 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez			X
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta			X
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	José Eduardo Sanabria	X		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Nro.163 de 2022, Calendario Académico segundo semestre de 2022".
2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.02 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el primer período académico del año 2023".

DESARROLLO
<p>1. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Nro.163 de 2022, Calendario Académico segundo semestre de 2022".</p> <p>Para sustentar este punto el Vicerrector Académico señaló inicialmente que el día 16 de febrero del año en curso, la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU SUCRE, anunció el cese de la asamblea permanente de docentes en la Universidad de Sucre, por lo cual se hace necesario brindar garantías a los estudiantes para la culminación del semestre académico 2022-02. Se adjunta proyecto de Resolución (Anexo 1).</p> <p>Siguiendo con su intervención, el Vicerrector Académico manifestó que como universidad se deben buscar alternativas, porque si bien ya se emitió comunicado acerca del levantamiento de la asamblea permanente, y los profesores retornan a las clases, hay que mirar como se va a manejar la situación, teniendo en consideración que la mayoría de estudiantes se encuentran prácticamente de vacaciones y muchos de ellos, retornaron a sus lugares de origen (fuera de la ciudad de Sincelejo) y las circunstancias principalmente de orden económico no permiten regresar, por tanto, se ha planteado o se ha hecho la sugerencia de que se lleven a cabo las clases de manera remota, y de esta forma evitar que se ocasionen gastos extras a la economía de la familia. En tal caso, las clases deben realizarse con total armonía y garantizando calidad. En este sentido, los Decanos deben conversar con los jefes o con los docentes directamente sobre el escenario del retorno a clases.</p> <p>El Vicerrector Académico añadió, que sigue e insiste en la meta de encausar lo mejor posible el calendario académico, por los estudiantes, por los profesores, por el bienestar financiero de la institución, para ello, se</p>



propuso al sindicato disfrutar de diez (10) días de vacaciones ahora en el periodo intersemestral y 5 días en el periodo intersemestral de agosto, con esto se cumpliría con los 15 días a los que tienen derecho los profesores, y de alguna u otra forma, aliviaría una semana permitiendo encuadrar lo mejor posible el período 2023-2, y lograr el desarrollo de los procesos académicos lo más normal posible.

A continuación, la Representante de los Decanos mencionó que para efectos de vacaciones en la Facultad de Ciencias de la Salud, los docentes de planta tienen pendiente 5 días consecutivos que no se disfrutaron en el mes de enero, ya que la Facultad ingresó para retorno a la práctica desde el 10 de enero, en este sentido, a esta facultad le quedarían pendientes 10 días, por lo que habría que hacer una aclaración en el proyecto de resolución que se estudia.

El Representante de los estudiantes expuso una situación, y es que existe un pequeño inconveniente con un grupo de estudiantes que quieren realizar vacaciones, pero se les dificulta su desarrollo, puesto que se les cruza con las asignaturas que van a recuperar o con las asignaturas en las que se van a culminar las respectivas clases, cuando claramente ya finalizó el calendario para asignaturas de 16 semanas.

Frente a lo expuesto por el Representante de los Estudiantes, el Vicerrector Académico mencionó que estas son algunas de las implicaciones o situaciones que trajo consigo la Asamblea Permanente. Adicionalmente indicó que los Decanos deben hacer ver o sugerir a los docentes, que tengan en cuenta la situación y consideren la alternativa de desarrollar las clases de manera remota en las mejores condiciones para los estudiantes.

Seguidamente el Representante de los Estudiantes solicitó, a nombre de su estamento, hacer la gestión necesaria, ante la preocupación que persiste frente a al hecho de que algunos estudiantes tengan que recibir las clases de manera presencial, cuando ya se encuentran fuera de la ciudad de Sincelejo, y que, como consecuencia de no poder asistir, alguno de ellos corra el riesgo de perder una asignatura.

La representante de los Decanos manifestó que este es un momento para aportar desde la docencia y culminar satisfactoriamente el semestre, debería ofrecerse la posibilidad de recibir clases de manera remota a aquellos estudiantes que tienen inconvenientes para asistir presencialmente, para poder garantizar la continuidad de la educación en la Universidad de Sucre.

Previo estudio, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de resolución "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Nro.163 de 2022, Calendario Académico segundo semestre de 2022".

2. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.02 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el primer período académico del año 2023".

En cuanto este punto, el Vicerrector Académico señaló que dentro del desarrollo de la proyección del Calendario Académico 2023-01, han surgido algunos retrasos por circunstancias ocurridas en el período 2022-02, y con el ánimo de normalizar los tiempos de los periodos académicos 2013-01 y 2023-02, de tal forma que se puedan desarrollar integralmente en el año 2023 y en acuerdo con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU SUCRE se hace necesario hacer una modificación de los periodos de vacaciones intersemestrales del 2023. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 2**).

Previo análisis, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de resolución "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.02 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el primer período académico del año 2023".

A las 3:40 p.m se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Nro.163 de 2022, Calendario Académico segundo semestre de 2022".	Secretaria General	17 de febrero de 2023.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.07 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 3 de 3

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifica el Artículo 2o. de la Resolución Nro.02 de 2023, oferta académica de pregrado y calendario para el primer período académico del año 2023".	Secretaria General	17 de febrero de 2023.
--	--------------------	------------------------

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Febrero 22 de 2023	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día quince (15) de marzo de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE